

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En el Municipio de El Palmar de Troya y en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, siendo las 09:30 horas del día 1 de octubre de 2020, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA**, se reúnen los miembros del Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para lo cual han sido debidamente citados, con la asistencia de los siguientes Vocales y quedando válidamente constituida:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GARCÍA

D^a. M^a JESUS CASTRO PLATA

D. JUAN ROMERO TINAJERO

D^a. ISABEL M^a ROMERO ORELLANA

D. ENRIQUE PIÑAS JIMÉNEZ

D^a. CAROLINA VALDERA VALLE

D^a. LUCÍA VALLE GARCÍA

D. MANUEL VALLE RAMÍREZ

D^a. MACARENA FLORES BARRIOS

D^a. ANA USERO MULERO

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	1/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



D. ISMAEL ROMERO SORIA

Asistidos de la Secretaria-Interventora. D^a. IRENE MORGADO SANTIAGO.

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º.- Aprobación del acta de la Sesión ordinaria anterior de fecha 4 de Agosto de 2020.

Punto 2º.- Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia 2020 desde el número 448 de fecha 30 de julio de 2020, hasta el número 561 de fecha 28 de septiembre de 2020.

Punto 3º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa al Proyecto de Garantía de Rentas, para su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2021.

Punto 4º.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidencia relativa a la determinación de fiestas locales para el año 2021.

Punto 5º.- Moción relativa a instar a la Junta de Andalucía a apoyar a los Ayuntamientos en las circunstancias excepcionales en las que se desarrolla el curso 2020/2021.

Punto 6º.- Moción relativa a la moción para instar a la Junta de Andalucía a cumplir la Laua y dotar de recursos a los ayuntamientos en relación a las garantías higiénico-sanitarias en los centros educativos.

Punto 7º.- Moción relativa a la relación a la campaña de vacunación antigripal durante la pandemia covid-19.

Punto 8º.- Moción relativa a la recuperación de los servicios sanitarios tras el Covid-19.

Punto 9º.- Moción relativa a la relación al servicio a domicilio en Andalucía.

Punto 10º.- Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia

Punto 11º.- Ruegos y Preguntas

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	2/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2020.

Se somete el acta a debate y votación: se aprueba por MAYORIA ABSOLUTA, 10 votos a favor y 1 abstención.

PUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA 2020 DESDE EL NÚMERO 448 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020, HASTA EL NÚMERO 561 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
448	FÁTIMA	DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA 4 AGOSTO	30/07/2020
449	FÁTIMA	DECRETO CONVOCATORIA JGL 5 AGOSTO	30/07/2020
450	CRISTOBAL	DECRETO ALTA ENTRADA VEHICULOS CALLE TULIPANES 74	30/07/2020
451	CHARI	CONTRATACION PES ANA MARIA-MILAGROS	30/07/2020
452	CRISTOBAL	DCTO CM 049 SUMINISTRO 15 CONTENEDORES RESIDUOS URBANOS	31/07/2020
453	FÁTIMA	DECRETO RECTIFICACIÓN HORA JGL	31/07/2020
454	CRISTOBAL	DECRETO CM AMPLIACION LOTE 9 PFOEA	31/07/2020
455	CRISTOBAL	DECRETO CM AMPLIACION LOTE 11 PFOEA	31/07/2020
456	CRISTOBAL	DECRETO DEVOLUCION GARANTIA LOTE 4 PFOEA 2018	31/07/2020
457	CRISTOBAL	DECRETO DEVOLUCION GARANTIA LOTE 5 PFOEA 2018	31/07/2020
458	CRISTOBAL	DECRETO CM AMPLIACION LOTE 2 AGLOMERADOS PFOEA 2019	31/07/2020
459	MARIA JOSÉ	SUBVENCIÓN ADJ Y PROYECTOS LOCALES DE JUVENTUD	03/08/2020
460	CRISTOBAL	DECRETO FACTURAS CONTRATO JULIO 2020	03/08/2020
461	IRENE	APROBACIÓN LICITACIÓN VPO	03/08/2020
462	CRISTOBAL	DECRETO LEVANTANDO REPARO NUMERO 040 FACTURAS COPISUR AGOSTO 2020	04/08/2020
463	CRISTOBAL	DECRETO LIQUIDACION SEGUNDO TRIMESTRE TASA OVP	04/08/2020

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	3/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
		ENDESA	
464	Mª MAR	SUBVENCIÓN PROGRAMA DINAMIZACION INFANCIA Y DE ADULTOS. PDI. PDA	04/08/2020
465	CRISTOBAL	DECRETO LIQUIDACION INTERESES SOLICITUD FRACCIONAMIENTO PUESTO HELADOS	04/08/2020
466	CRISTOBAL	DECRETO EXENCION IVTM D.JOSE MESA LEBRON	04/08/2020
467	IRENE	OCUPACIÓN DE LA VIA "FOOD TRUCK"	04/08/2020
468	CRISTOBAL	DECRETO LEVANTANDO REPARO 041 FACTURAS ENDESA AGOSTO 2020	05/08/2020
469	CHARI	PAGO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y PLENO 5-08 Y 4-08 DE 2020	05/08/2020
470	M. JESUS	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE CULTURA Y DEL ARCHIVO Y PUBLICACIONES DEL AREA DE CULTURA Y CIUDADANIA	05/08/2020
471	CHARI	REQUERIMIENTO DE PAGO SEGUROS SOCIALES MAYO 2020	05/08/2020
472	CRISTOBAL	DECRETO LEVANTANDO REPARO 042 FACTURA ABOGARSE JULIO 2020	06/08/2020
473	CRISTOBAL	DECRETO CM 054 MATERIAL SANITARIO COVID 19 CARGO JTA ANDALUCIA	06/08/2020
474	IRENE	APROBACIÓN DE LAS BASES PARCELAS DESTINADAS A HUERTOS DE OCIO	06/08/2020
475	CRISTOBAL	DECRETO PAGO ANUNCIO BOP ENAJENACION 11 PARCELAS VPO	06/08/2020
476	CRISTOBAL	DECRETO SEGUNDO TRIMESTRE MERCADILLO	07/08/2020
477	FÁTIMA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR USO MASCARILLAS JOSÉ MIGUEL LÓPEZ VÁZQUEZ	07/08/2020
478	FÁTIMA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR USO MASCARILLAS JUAN RECHE RODRÍGUEZ	07/08/2020
479	FÁTIMA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR USO MASCARILLAS ÁLVARO ALCÁNTARA GÓMEZ	07/08/2020
480	FÁTIMA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR USO MASCARILLAS JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ SALCEDO	07/08/2020
481	FÁTIMA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR USO MASCARILLAS NICOLÁS GARCÍA LÓPEZ	07/08/2020
482	CRISTOBAL	DECRETO FRACCIONAMIENTO TASA PUESTO HELADOS MANUEL PEREA	07/08/2020
483	CRISTOBAL	DECRETO LEVANTANDO REPARO 043 FACTURAS SIN CONTRATO JULIO 2020	07/08/2020
484	CHARI	CONTRATACION PES ANA PEREZ LOPEZ	20/08/2020
485	MJESUS	BASES 1 CONCURSO DE PEQUEÑO GRAN PASO	20/08/2020
486	CHARI	SEGUROS SOCIALES JUNIO	31/08/2020
487	CHARI	NOMINA AGOSTO	31/08/2020

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	01/10/2020 13:13:50
	Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	4/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
488	CHARI	CONVOCATORIA COMISION VALORACION PES 01-09-2020	31/08/2020
489	CHARI	CONTRATACION PERSONAL BOLSA LIMPIADORA 2019	31/08/2020
490	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0060/2020 ISABEL ZAIDA PÉREZ PLATA Y SAMIRA PÉREZ PÉREZ	01/09/2020
491	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0061/2020 FRANCISCO MONTOYA GARCÍA	01/09/2020
492	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0062/2020 DOLORES JAREN CARO Y ESTHER FERNÁNDEZ JAREN	01/09/2020
493	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0063/2020 JUAN PLATA VAZQUEZ Y ASCENSION BERENJENO LÓPEZ	01/09/2020
494	CHARI	CONTRATACION PES ANA VALLE GARCIA	02/09/2020
495	FÁTIMA	DECRETO DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	03/09/2020
496	IRENE	DECRETO OCUPACION CASETA MUNICIPAL	03/09/2020
497	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0064/2020 NAEL BURGOS SANTIAGO	04/09/2020
498	CHARI	CREACION COMISION VALORACION PLAN AIRE	04/09/2020
499	CHARI	CONTRATACION PERSONAL BOLSA LIMPIADORA	04/09/2020
500	CHARI	CONVOCATORIA COMISION AIRE	07/09/2020
501	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0065/2020 RAFAEL SANCHES MUÑOZ	09/09/2020
502	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0066/2020 SARA INES HAGEN CANAS	09/09/2020
503	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0067/2020 MARY KEEGAN	09/09/2020
504	CHARI	CONTRATACION PERSONAL BOLSA LIMPIADORA	09/09/2020
505	CAROLINA		09/09/2020
506	CRISTOBAL	DECRETO PAGO AYUDAS FAMILIAS RESOL 1373/2020	10/09/2020
507	CRISTOBAL	DECRETO PAGO AYUDAS FAMILIAS RESOL 1869/2020	10/09/2020
508	CRISTOBAL	DECRETO PAGO AYUDAS FAMILIAS RESOL 2691/2020	10/09/2020
509	CRISTOBAL	DECRETO PAGO AYUDAS FAMILIAS RESOL 3203/2020	10/09/2020
510	CRISTOBAL	DECRETO CM DELIMITAR PATIO INFANTIL CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	10/09/2020
511	CRISTOBAL	DECRETO CM AMPLIACION LOTE 10 PFOEA	10/09/2020
512	CHARI	CONTRATACION PINTORES Y JARDINEROS PLAN AIRE	10/09/2020
513	CRISTOBAL	DECRETO PAGO AYUDAS FAMILIAS RESOL 3062	14/09/2020
514	FÁTIMA	DECRETO CONVOCATORIA JGL	14/09/2020
515	CRISTOBAL	DECRETO PAGO AYUDAS COMISION VALORACION 02 SEPTIEMBRE RESOLUC 2020	14/09/2020
516	CRISTOBAL	DCTO TERCERA CERTIFICACION CENTRO CIVICO SUPERA VII	14/09/2020
517	CRISTOBAL	DCTO CM 6 MAQUINAS OZONO	14/09/2020
518	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0068/2020 ELIAS HERBERT HAGEN CANAS	14/09/2020

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	01/10/2020 13:13:50
	Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	5/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
519	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0069/2020 BENEDIKT MARIA VOM HL ANTLITZ RAUBER	14/09/2020
520	CRISTOBAL	DCTO LEVANTANDO REPARO 044 ABOGARSE	14/09/2020
521	CRISTOBAL	DCTO CUARTA CERTIFICACION CENTRO CIVICO SUPERA VII	14/09/2020
522	CHARI	CONTRATACION PES ESTEFANIA LEIVA CLEMOT	15/09/2020
523	CHARI	PAGO POLICIA LOS MOLARES JULIO-AGOSTO	15-09-2020
524	CHARI	PAGO POLICIA PUERTO SERRANO JULIO-AGOSTO	15-09-2020
525	CHARI	PAGO POLICIA ALGODONALES JULIO-AGOSTO	15-09-2020
526	CHARI	PAGO POLICIA RONDA AGOSTO	15-09-2020
527	CHARI	PAGO POLICIA PRUNA JULIO	15-09-2020
528	CHARI	ENCOMIENDA CASO NURIA NOVO A DIPUTACION	15/09/2020
529	CRISTOBAL	DCTO MC017 GC 013 PROGRAMA AIRE	15/09/2020
530	NANDI	RESOLUCION PADRÓN 0070/2020 PAULINA TERESITA KUSMENKO	17/09/202
531	CRISTOBAL	DCTO FACTURAS CONTRATO AGOSTO 2020	17/09/2020
532	NANDI	RESOLUCIÓN PADRÓN 0071/2020 JOSE LUIS CABEZA CARRASCO	17/09/2020
533	NANDI	RESOLUCIÓN 0072/2020 JUAN ANTONIO REAL CAMARERO	17/09/2020
534	CRISTOBAL	DCTO PAGO A JUSTIFICAR 004	17/09/2020
535	CHARI	PAGO 1T Y 4 T MOD 111 2019	17/09/2020
536	CRISTOBAL	DECRETO PAGO FACTURA SAD JULIO 2020	21/09/2020
537	CRISTOBAL	DECRETO LEVANTANDO REPARO FACTURAS 045	21/09/2020
538	KIKE	MOVILIDAD POLICIA LOCAL OPAEF	21/09/2020
539	CAROLINA	CONVENIO DE CESION INSTALACIONES CEIP FEDERICO GARCIA LORCA	21/09/2020
540	NANDI	RESOLUCION PADRÓN 0073/2020 BRUNO CURADO GONZÁLEZ	22/09/2020
541	CRISTOBAL	DECRETO LEVANTANDO REPARO 46 FACTURAS AGOSTO 2020	22/09/2020
542	FÁTIMA	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR USO MASCARILLAS JOSE ANTONIO TORO	22/09/2020
543	CRISTOBAL	DCTO AMPLIACION LOTE 7 EPI PEE SALA DUELOS	23/09/2020
544	CRISTOBAL	DCTO AMPLIACION LOTE 9 MADERAS PEE SALA DUELOS	23/09/2020
545	CRISTOBAL	DCTO AMPLIACION LOTE 12 MATERIAL PEE SALA DUELOS	23/09/2020
546	CRISTOBAL	DCTO CM RED DE SEGURIDAD PISTA PADEL	23/09/2020
547	CRISTOBAL	DCTO DEVOLUC ENTR VEHIC DIAMANTE 8	24/09/2020
548	CRISTOBAL	DCTO CM MATERIAL ESCOLAR PROYECTOS LOCALES JUVENTUD	24/09/2020
549	CRISTOBAL	DCTO BAJA TASA BASURA KIOSCO C/GLADIOLO S/N	24/09/2020
550	CRISTOBAL	DCTO ENTRADA VEHICULOS Y PLACA VADO	24/09/2020

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	01/10/2020 13:13:50
	Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	6/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



DECRETOS 2020			
NUMERO DECRETO	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA
551	CHARI	COMISION VALORACION 28-09-2020	24/09/2020
552	CRISTOBAL	DCTO CORRECCION ERRO ENTRADA VEHICULOS CALLE TULIPANES, 43	24/09/2020
553	IRENE	AMPLIACIÓN PLAZOS SUPERA VII REHABILITACIÓN CENTRO CÍVICO	24/09/2020
554	NANDI	RESOLUCION PADRÓN 0074/2020 ANA MARIA, MARIA RUT, JOSÉ BERNABÉ Y MARIA RAQUEL SANTANA MEDEROS	25/09/2020
555	CRISTOBAL	DCTO CM060 SUMINISTRO PUERTAS CENTRO CIVICO	25/09/2020
556	ENRIQUE	CONVENIPOLICIAS Y VIGILANTES MONTELLANO	25/09/2020
557	CRISTOBAL	DCTO CM 061 SUMINISTRO PLATAFORMA ELEVADORA CENTRO CIVICO	25/09/2020
558	LOLA	CONVOCATORIA SUBVENCION ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2020-2021	25/09/2020
559	IRENE	AMPLIACIÓN PLAZOS SUPERA VII PARQUE	25/09/2020
560	CHARI	SEGUROS SOCIALES AGOSTO	25/09/2020
561	CHARI	NOMINA MES DE SEPTIEMBRE	28/09/2020

La Sra. Secretaria-Interventora da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones firmadas desde el número 448 de fecha 30 de julio de 2020, hasta el número 561 de fecha 28 de septiembre de 2020.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA AL PROYECTO DE GARANTÍA DE RENTAS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DE 2021.

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	7/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



Asunto: Propuesta de presidencia de Proyecto de Garantía de Rentas, para su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2021.

Vista la comunicación del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, con registro de entrada en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya número 2683 de fecha 3 de Septiembre de 2020, en relación a la solicitud para designación de Proyectos a afectar al PFOEA 2021 GR (Garantía de Rentas) y EE (Empleo Estable) en el marco del Convenio de Colaboración Diputación-Ayuntamiento, esta Presidencia propone al Pleno, siendo el órgano competente para ello, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar, el siguiente Proyecto de Garantía de Rentas, para su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2021:

1.- “PROYECTO DE ACTUACIONES EN NTRA.SRA.DEL CARMEN (2º Fase), CALLE MANUEL SANCHEZ Y FRANCISCA GUTIÉRREZ”.

SEGUNDO.- Aprobar, por orden de prioridad, los siguientes Proyectos de Empleo Estable:

1.- “PROYECTO DE NUEVA GUARDERÍA MUNICIPAL EN EL PALMAR DE TROYA”

2.- “PUESTA EN VALOR DE LA CASETA MUNICIPAL Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS”

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



TERCERO.- Solicitar asistencia técnica y administrativa, incluida la ayuda laboral, al Servicio de Desarrollo Rural de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.”

Se da una breve explicación por el Alcalde-Presidente de esta corporación, de los proyectos de obras que se llevarán a cabo.

Aprobada la propuesta de acuerdo por **UNANIMIDAD** con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.

PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

ASUNTO.- Propuesta de presidencia, relativa a la determinación de fiestas locales para el año 2021.

Siendo de competencia de este Ayuntamiento acordar los días de fiesta local de la localidad de El Palmar de Troya, esta presidencia propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar los días 1 de Octubre (día de creación del Municipio de El Palmar de Troya) y 16 de julio de 2021 (día de la Patrona, Nuestra Sra. Del Carmen) como días festivos en El Palmar de Troya.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.”

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	9/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



Aprobada la propuesta de acuerdo con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 5º.- MOCIÓN RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 2020/2021.

El presidente somete a pleno la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de su portavoz D^a María Jesús Castro Plata, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

“MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A APOYAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN LAS QUE SE DESARROLLA EL CURSO 2020/2021.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de mantener la prestación del servicio público educativo incluso en estas condiciones de pandemia es innegociable.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	10/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



Para ello, se tendrán que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

Hasta el momento, el apoyo a la comunidad educativa de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo, algo que desde el PSOE de Andalucía se quiere agradecer desde la presente Moción en el primero de sus puntos.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo ímprobo durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. Hoy día aún siguen soportando una grave situación de incertidumbre no sintiéndose además acompañados por el Gobierno ni por la Consejería que, claramente, no está sabiendo estar a la altura de lo que la ciudadanía necesita y espera de ellos. El Departamento responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa estuvo y está desaparecido.

Para el PSOE de Andalucía, el principal objetivo es la vuelta a las aulas. Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro.

Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.

No obstante, la gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Consejería está provocando un enorme movimiento social. Las reivindicaciones y quejas están siendo seguidas por todos los sectores de la

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	11/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



comunidad educativa y desde todos los rincones de nuestra tierra. Asociaciones de directores y directoras, profesorados, AMPAS, sindicatos... todos se están pronunciando en contra de la nefasta gestión del inicio del próximo curso que se está llevando a cabo desde la Junta de Andalucía.

Este Gobierno, caracterizado por su falta constante de ejemplo y de diálogo, no está sabiendo responder con la necesaria rapidez ni eficacia que requieren las circunstancias, ni está sabiendo gestionar los recursos que desde el Gobierno del Estado se están poniendo a su disposición para hacerle frente a la pandemia.

Evita ejercer sus competencias y hace recaer todas sus responsabilidades sobre los hombros de los equipos directivos sin prestar a cambio ningún apoyo, dirigiendo incluso amenazas a las familias y a los propios Ayuntamientos.

Los Ayuntamientos, además, parecen estar siempre bajo sospecha. Son los grandes olvidados en esta pandemia cuando, además, con la Ley en la mano, en circunstancias excepcionales como las que estamos viviendo, deberíamos recibir apoyos también excepcionales que el Gobierno de la Junta de Andalucía está queriendo eludir. Nos corresponde, por derecho, reivindicar que se escuche a las voces locales y que se nos atienda como nuestros vecinos y vecinas esperan y necesitan en estos momentos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno a reconocer el papel de la comunidad educativa (profesorado, equipos directivos, personal de la administración y servicios, familias y alumnado) por la dedicación mostrada y los esfuerzos realizados durante el confinamiento y el tercer trimestre del curso 2019/20; así como por los esfuerzos llevados a cabo hasta el momento por el inicio del próximo curso 2020/21.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en función de lo establecido en el artículo 25 de la

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	12/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento por entender que estas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al COVID-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, igualmente en función de lo establecido en ese mismo artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie con gastos correspondientes a la Comunidad Autónoma, las obras de infraestructuras que se consideren oportunas para la adecuación de los espacios en los centros a las nuevas circunstancias sobrevenidas y evitar en la medida de lo posible la propagación de los contagios.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento manifiesta el apoyo a las reivindicaciones de la comunidad educativa andaluza, que reclama a la Junta de Andalucía la dotación de mascarillas y de todos los elementos necesarios para la higiene y seguridad de las personas en los centros docentes, en número suficiente para cubrir las necesidades de toda la comunidad educativa del municipio, incluyendo alumnado, profesorado y demás personal profesional que preste servicios en los centros educativos. Se tiene en consideración que en los centros educativos no es posible mantener la distancia de seguridad en ningún momento, por lo que el uso de la mascarilla será permanente desde que lleguen al centro (incluido el momento del transporte escolar) hasta la finalización de todas las actividades, incluidas las extraescolares, y que se deberán renovar como máximo tras cuatro horas de uso.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice un verdadero diagnóstico de las necesidades surgidas en las familias del municipio a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo; como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta que sería probable que se diera un nuevo escenario de enseñanzas mixtas o de teleformación durante el curso en función de la situación sanitaria.

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	13/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



***SEXO.** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la prestación de servicios escolares complementarios (aula matinal, actividades extraescolares, transporte...), especialmente del servicio comedor, para la población infantil del municipio en riesgo de vulnerabilidad.*

***SÉPTIMO.** Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andalucía de Municipios y Provincias (FAMP)”*

Aprobada la propuesta de acuerdo con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 6º.- MOCIÓN RELATIVA A LA MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CUMPLIR LA LAULA Y DOTAR DE RECURSOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN A LAS GARANTÍAS HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

El presidente somete a pleno la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de la Concejala de Educación D^a Carolina Valdera Valle se da lectura de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

“MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CUMPLIR LA LAULA Y DOTAR DE RECURSOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN A LAS GARANTÍAS HIGIÉNICO-SANITARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	14/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública constituye uno de los fundamentos imprescindibles para la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y cohesionada. Todo ello, a pesar de la nueva realidad y las nuevas condiciones que nos ha traído la pandemia, por lo que se tienen que llevar a cabo las adaptaciones en materia de seguridad y salud que sean necesarias.

El apoyo a la comunidad educativa por parte de la Consejería de Educación y Deporte, en particular, y de la Junta de Andalucía, en general, durante esta pandemia, está siendo nulo, creando así una gran incertidumbre entre padres, madres, docentes, ..., de cara al nuevo curso escolar.

Durante el periodo de alarma, la comunidad educativa de Andalucía reaccionó de manera generosa y generalizada con rapidez, solidaridad y creatividad para seguir atendiendo a todo el alumnado y garantizar la continuidad del proceso educativo.

Profesorado, alumnado y familias hicieron un esfuerzo ímprobo durante aquellos momentos tan difíciles del confinamiento por mantener la actividad formativa. La Consejería de Educación, sin embargo, que es la responsable de garantizar la tranquilidad y seguridad a toda la comunidad educativa, estuvo y está desaparecida.

Mientras la situación sanitaria lo permita, la actividad lectiva debe desarrollarse de modo presencial, como principio general durante el curso 2020/21, asegurando la salud de todas las personas que asistan al centro. Solo en la escuela se pueden llegar a cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorecen el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	15/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



educativa, prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano y garantizar la inclusión educativa, la igualdad y la calidad en equidad que deben caracterizar a la educación en Andalucía.

La gestión del inicio del curso por parte de la Consejería de Educación está provocando muchísimas dudas. Entre otras cosas, está evitando ejercer sus competencias y está haciendo recaer todas sus responsabilidades sobre los equipos directivos de los centros educativos y los Ayuntamientos.

Una de las muestras más palpables de la dejación de funciones de la Consejería, y de la atribución de las mismas a los Ayuntamientos, está siendo la referente a la desinfección Covid-19 de los Centros Educativos. El Gobierno andaluz parece olvidar cuáles son las competencias de cada administración, y que, en el caso de que éstas cambien, la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) establece en su artículo 6.1 que las "...competencias de municipios y provincias se determinarán por ley." Esto último no ha ocurrido.

Por otro lado, también en la propia LAULA (artículo 25) se recoge en relación a la encomienda de nuevas atribuciones que, si la Comunidad Autónoma de Andalucía las asignara y éstas implicaran nuevos gastos o ampliación de los ya existentes, "...se acordará simultáneamente la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras". Algo que tampoco ha ocurrido.

Por último, para seguir sumando despropósitos a la gestión de la Junta de Andalucía, se ha obviado la consulta preceptiva al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, una vez superado el estado de alarma, teniendo en cuenta, además, los problemas de interpretación y de cumplimiento que los ayuntamientos están sufriendo respecto a la desinfección de los centros educativos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	16/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de una ley que regule la competencia de la desinfección sanitaria de los centros educativos por parte de los Ayuntamientos, tal y como se establece en la LAULA.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, financie a los Ayuntamientos los gastos derivados de las labores extraordinarias de higiene, limpieza y desinfección diarias de los centros educativos dependientes del Ayuntamiento, por entender que éstas vienen provocadas por el cumplimiento de las normas emanadas de la Junta de Andalucía para hacer frente al Covid-19 y exceden de la competencia ordinaria del mismo.

TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento anuncia que, en el supuesto de que no se atiende lo solicitado en los puntos anteriores, se interpondrá la correspondiente demanda en el proceso contencioso-administrativo.

CUARTO. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).”

Aprobada la propuesta de acuerdo con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A.
Aprobándose por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 7º.- MOCIÓN RELATIVA A LA RELACIÓN A LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL DURANTE LA PANDEMIA COVID-19.

El presidente somete a pleno la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	17/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E) El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de la Concejal de Salud D^a Macarena Flores Barrios se da lectura, , de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

“MOCIÓN EN RELACIÓN A LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL DURANTE LA PANDEMIA COVID-19

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los tiempos tan difíciles que vivimos, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, tanto la ciudadanía en su conjunto como todas las instituciones públicas, debemos implicarnos en la medida de nuestras posibilidades, para poder superarlos y así recuperar cuanto antes la normalidad sanitaria, social y económica de nuestra sociedad. En este sentido, nuestro Ayuntamiento no puede quedarse atrás.

Al Grupo Socialista le preocupa especialmente la más que probable coincidencia, durante las próximas estaciones de otoño e invierno, de la COVID-19 y la gripe, dos enfermedades que afectan a los mismos grupos de riesgo, cuya sintomatología clínica tiene muchas semejanzas y con el factor añadido de que la gripe, al disminuir las defensas inmunitarias, puede incrementar la gravedad y letalidad de ambas enfermedades. Así pues, junto a las medidas preventivas ya puestas en marcha para evitar el COVID-19, debemos intensificar la campaña anti-gripal. Sólo así conseguiremos evitar el colapso de nuestros dispositivos asistenciales, garantizar unos servicios

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	18/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



sanitarios eficaces y, lo que es más importante, evitar la muerte de muchas personas.

Por otro lado, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia, lo que debe permitir al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia, y garantizar la plena capacidad del SSPA.

Sin embargo, las actuaciones que hemos visto, hasta el momento, por parte de la Junta de Andalucía han visualizado enormes limitaciones tanto en el número de efectivos, como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Durante el verano, especialmente, hemos asistido al cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria y de puntos de Urgencias. Ello está originando una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Es inadmisibile que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recuperar los niveles de salud perdidos, el gobierno de la Junta de Andalucía adopte limitaciones a su capacidad; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por todo lo expuesto, y para evitar que la gestión de la campaña Otoño-Invierno de la Sanidad Pública andaluza sea un desastre, se hace necesario que este año se deba, por un lado adelantar, lo máximo posible, la campaña de vacunación anti-gripal, teniendo en cuenta la situación epidemiológica de circulación del virus, y por otro aumentar la cobertura de la misma, poniéndonos como meta, en coordinación con otras administraciones, llegar a una cobertura de entre el 80 y 90 por ciento de las personas de riesgo, entiéndase: personas mayores, embarazadas, sanitarios, bomberos, policías, cuidadores, personas con otras patologías, etc...

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	19/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



Siendo la nuestra la administración más cercana a la ciudadanía y por lo tanto la que tiene más fácil el informarle adecuadamente, este Ayuntamiento debe implicarse activamente en la consecución de los objetivos antes mencionados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Realizar una Campaña de Concienciación de Vacunación Contra la Gripe, en coordinación con todas las Administraciones y Agentes Sociales posibles.
- 2.- Dotar la partida presupuestaria necesaria para ello.
- 3.- Manifiestar nuestra defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.
- 4.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública necesarios, para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.
- 5.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que garantice el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se deberían llevar a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria, incidiendo en evitar las demoras que se están produciendo en la actualidad; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.
- 6.- Instar a la Consejería de Salud y Familias a que se tomen las medidas necesarias para que Salud Responde funcione con los estándares de calidad previos a la pandemia, dando una respuesta útil y eficaz a la demanda de los ciudadanos y ciudadanas.
- 7.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	20/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



Aprobada la propuesta de acuerdo con 11 votos a favor de 11 concejales del PSOE-A. Aprobándose por **UNANIMIDAD**.

PUNTO 8º.- MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.

El presidente somete a pleno la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E) El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de la Concejala de Salud D^a Macarena Flores Barrios se da lectura, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

“MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 está generando una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	21/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



El desarrollo de las medidas que, necesariamente, ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

Una vez superada la primera ola de la pandemia y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante la misma, el SSPA debe recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas. Sin embargo, la situación de la asistencia sanitaria en Andalucía es claramente deficiente, siendo especialmente preocupante en el ámbito de la atención primaria. La ciudadanía está sufriendo dicha situación en primera persona, tardando más de 15 días en recibir una cita en atención primaria, o, en el peor de los casos, directamente no pudiendo obtenerla porque las agendas no están abiertas.

El servicio de atención telefónica y virtual “Salud Responde” se encuentra igualmente colapsado, las llamadas no son atendidas de forma reiterativa, la plataforma web sufre caídas constantes y cuando el usuario por fin puede acceder al servicio la respuesta es que no hay citas médicas a corto plazo. Según las propias trabajadoras y trabajadores del servicio de atención telefónica, hasta 11.000 llamadas dejan de ser atendidas cada semana debido a la falta de medios en dicho servicio.

El debilitamiento de la oferta sanitaria, agravado por el cierre de centros sanitarios y la suspensión de programas de salud (especialmente en las zonas rurales); la necesidad de llevar a cabo actuaciones sanitarias relacionadas con la pandemia como el rastreo o la realización de pruebas para detectar el Covid-19; el aumento previsible de demanda a consecuencia del Covid-19 y de los procesos propios de la época otoñal e invernal; la existencia de una demanda no atendida en Atención Primaria; la saturación de los servicios telemáticos y de atención telefónica; y el aumento de los tiempos de espera en atención especializada, tanto de procesos quirúrgicos como de consultas externas y pruebas diagnósticas; nos están dibujando un panorama sin precedentes en la

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	22/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



historia del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), provocado por la parálisis e inacción del gobierno de Moreno Bonilla. Ahora, más que nunca, se hace imprescindible la adopción de medidas extraordinarias, de suficiente entidad como para equilibrar y garantizar un adecuado nivel de atención a los problemas de salud que estamos viviendo.


Todo ello se agrava por el incremento de casos positivos de Covid-19 en Andalucía en las últimas semanas, lo que pone de manifiesto que estamos ante una segunda oleada, y nos advierte de que si no se toman medidas, podemos encontrarnos, en breve, en una situación peor a la vivida durante la primavera pasada.

Nuestro entorno político e institucional, y la sociedad en su conjunto, han manifestado sobradamente la inequívoca decisión de combatir la pandemia, y las consecuencias sociales y económicas que de ella se derivan, tanto a nivel europeo como español. En consecuencia, los recursos extraordinarios dedicados para luchar contra el Covid-19 deberían permitir al Gobierno andaluz afrontar la evolución de la pandemia con instrumentos suficientes, hasta que dispongamos de vacunas o tratamientos efectivos clínicamente.

No obstante, y pese a la financiación extraordinaria recibida, el “Plan Verano 2020” puesto en marcha por la Junta de Andalucía ha puesto en evidencia enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempló el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria, en plena emergencia sanitaria, durante los meses de verano, con la considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios, paralización de los programas de salud y disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía.

Todo ello, sumado al desapego hacia la sanidad pública del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía encabezado por Moreno Bonilla, está provocando que una parte importante de los recursos sanitarios vayan a la asistencia privada. El dudoso plan de choque para reducir las listas de espera es tan solo una excusa

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50		
Observaciones		Firmado	01/10/2020 13:11:06		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		Página		23/32

para derivar fondos a la sanidad privada, en detrimento de la pública. Privatizaciones sanitarias que han tenido su reflejo en la Comisión de Estudio para la recuperación económica y social de Andalucía a causa de la Covid-19 del Parlamento de Andalucía, que ha sido utilizada como coartada para avanzar en la hoja de ruta de la privatización y externalización de la sanidad andaluza, el modelo del partido popular y el actual gobierno andaluz de Moreno Bonilla, que implica una privatización encubierta de servicios asistenciales y abre la puerta al posible intrusismo profesional.

La sociedad andaluza es consciente que, de entre todas las medidas sanitarias posibles, las más necesarias, las más justas y al mismo tiempo las más efectivas, son las relacionadas con los profesionales que conforman el SSPA, y que constituyen su verdadera fuerza. Por tanto, es primordial el aumento de su dotación, su protección y su mejor organización en los distintos niveles sanitarios.

Desde el PSOE andaluz, y frente a toda esta ola de recortes sanitarios iniciados por la Junta de Andalucía, las y los socialistas nos reafirmamos en los principios de universalidad, equidad, gratuidad y solidaridad en el ámbito de la sanidad andaluza.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de El Palmar de Troya insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - a) Reabrir todos los Centros de Salud y puntos de atención continuada cerrados hasta ahora, y recuperar la totalidad de la cartera de servicios que se prestaba en los mismos, así como los programas de Salud y los servicios de apoyo que se venían prestando en dichos centros.
 - b) Aumentarla dotación de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica, hasta

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	24/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



duplicar la dotación existente a comienzos de2020.

- c) Incrementar la dotación de las Unidades de Prevención y Vigilancia de la Salud de los profesionales de la sanidad andaluza, en al menos un 50% sobre la dotación existente a comienzos de2020.*
 - d) Aumentarla dotación de las unidades del SSPA dedicadas a la rehabilitación y recuperación de enfermos deCovid-19.*
 - e) Incrementar la capacidad quirúrgica, la de las consultas externas, la de las pruebas diagnósticas y complementarias, de los hospitales andaluces y de los centros de especialidades del SSPA.*
 - f) Actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual, y publicar el listado correspondiente a cada categoría profesional. Para evitar la realización de contrataciones exprés a dedo como las que ha realizado la junta en otros ámbitos.*
 - g) Realizar de forma inmediata una oferta de contratación, de 1 año de duración, de profesionales destinados a los centros de Atención Primaria de, al menos el 30% de la plantilla total, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, la realización de pruebas Covid-19y la vacunación antigripal.*
 - h) Poner en marcha una línea de financiación municipal, con el objetivo de hacer frente a los gastos en materia de protección de la salud, derivados de la pandemia Covid-19.*
- 2. El Ayuntamiento de El Palmar de Troya manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del Covid-19.*
- 3. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”*

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	25/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



PUNTO 9º.- MOCIÓN RELATIVA A LA RELACIÓN AL SERVICIO A DOMICILIO EN ANDALUCÍA.

El presidente somete a pleno la ratificación de la inclusión de la moción en el orden del día.

El Grupo municipal SOCIALISTA (P.S.O.E), a través de su portavoz D^a María Jesús Castro Plata, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

“MOCIÓN EN RELACIÓN AL SERVICIO A DOMICILIO EN ANDALUCÍA

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia garantiza un derecho subjetivo de ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

Uno de los principios de esta norma, establecido en el artículo 3.i), es la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida, y estableciendo entre sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, el de facilitar la existencia autónoma de la persona, todo el tiempo que desee y sea posible, en su medio habitual.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	26/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



Se prima, por tanto, la atención de la persona en su propio hogar, de ahí la importancia del Servicio de Ayuda a Domicilio previsto en el Catálogo de servicios del artículo 15 y regulado en el artículo 23 de esta Ley.

Por otra parte, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece en los artículos 7.2 y 42.2 que el Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía garantiza da y exigible como derecho subjetivo ante la Administración competente por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

En base a todo ello, Andalucía reguló por Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por las Órdenes de 10 de noviembre de 2010 y 28 de junio de 2017, entre otras, el Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo desde entonces uno de los recursos más demandados por la ciudadanía y que más desarrollo ha tenido en la comunidad autónoma.

Andalucía apostó desde el primer momento por esta prestación, siendo la comunidad autónoma donde más personas la perciben; a 31 Julio de 2020 en Andalucía, 90.267 personas tienen reconocido el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio como programa individual de atención, y supone el 37% de las prestaciones reconocidas en toda España que atiende a 245.390 personas.

También es una prestación que ha creado un gran número de puestos de trabajo, especialmente mujeres y en el ámbito rural, consolidando la presencia en el territorio con empleo y calidad en la atención. Sin embargo, las condiciones laborales de las auxiliares de ayuda a domicilio a menudo se trasladan a los medios de comunicación debido a los incumplimientos de convenio, el retraso en el pago de salarios, la falta de estabilidad laboral y, en algunos casos, la reducción del número de horas en sus contratos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	27/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales, en municipios con población superior a 20.000 habitantes, o las Diputaciones provinciales, ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Mediante estos convenios, las corporaciones locales y Diputaciones Provinciales asumen la organización del programa y tienen potestad para gestionarlo de forma directa o indirecta.

A los efectos de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, el coste/hora máximo del mismo queda fijado en 13 euros. Estableciendo la norma que el coste/hora establecido podrá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sin embargo, este coste/hora no ha aumentado en todos estos años, principalmente motivado por los recortes producidos en la financiación por parte de los reales decretos del gobierno del Partido Popular del año 2012.

Bajo la excusa de garantizar la sostenibilidad del sistema, los recortes debilitaron además la intensidad de la acción protectora disminuyendo el número de horas de ayuda a domicilio, lo que ha supuesto una prestación devaluada respecto a la que fue diseñada en un inicio.

En los últimos años han mejorado tímidamente las condiciones laborales de las profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio, siendo el avance más importante el previsto en el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	28/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



promoción de la autonomía personal, habiéndose aprobado con fecha 28 de febrero de 2019 la revisión y tablas salariales 2019.

En la actualidad; diversas centrales sindicales están denunciando las licitaciones de Ayuda a Domicilio, ya que se debe cumplir escrupulosamente la normativa que regula la contratación de servicios públicos, y esto implica que los costes salariales, que marca el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, deben estar contenidos en los contratos.

Esto nos está generando un grave problema a los Ayuntamientos andaluces, la mayoría de los cuales no podemos asumir la diferencia entre la financiación recibida por parte de la Junta de Andalucía y el precio marcado en la licitación que debe garantizar la total cobertura de los costes salariales, además del beneficio industrial, entre otros.

Esta realidad está ocasionando una gran casuística que está llevando a que empresas contratistas manifiesten su voluntad de no prorrogar los contratos, la suspensión de los procedimientos para proceder a la adjudicación de unas nuevas contrataciones, procedimientos de adjudicación anulados por el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía al estimar total o parcialmente los recursos interpuesto contra el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, recursos contencioso- administrativo ante el TSJA, etc.

Sin embargo, la Junta de Andalucía no ha iniciado ningún tipo de debate o reflexión por parte de la administración andaluza para resolver esta situación que afecta no sólo a la seguridad jurídica de los contratos sino a la obligación de la financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

En los últimos meses, tras la pandemia por COVID-19, se ha puesto de manifiesto la importancia de los cuidados y especialmente, la

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	29/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



necesidad de mantener y consolidar el Sistema de dependencia y el Servicio de Ayuda a domicilio, hoy más que nunca, el cumplimiento de las medidas de prevención en riesgos laborales, son imprescindibles, por lo que debemos combatir la precariedad laboral y garantizar la seguridad de las personas usuarias y de las personas que las atienden.

Por todo ello, se debe garantizar un mayor control de este servicio por parte de la administración pública, dignificar las condiciones laborales de las plantillas, ya que las auxiliares de ayuda a domicilio desarrollan tareas que, en muchos casos, exceden de sus obligaciones laborales.


Además, hemos podido asistir a la falta de recursos en materia de prevención de riesgos laborales, como guantes e indumentaria reglamentaria, así como la inexistencia de protocolos de actuación, que les permitan desarrollar su trabajo en condiciones de seguridad, sin que la Administración andaluza haya actuado para garantizar la seguridad de trabajadoras y personas usuarias, dejando exclusivamente en manos de las propias empresas la provisión de EPIs, y obligando a ayuntamientos y diputaciones a responder ante la falta de previsión del gobierno andaluz.

Ante esta realidad, la administración andaluza debe tomar medidas y actuar con prontitud, cumpliendo con sus obligaciones legales y haciéndose eco de las reivindicaciones de los ayuntamientos y diputaciones a través de la Federación andaluza de municipios y provincias, que ven con auténtico temor la falta de respuesta de la administración autonómica. Es urgente alcanzar un gran acuerdo social y político para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50	
Observaciones		Firmado	01/10/2020 13:11:06	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		Página	

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- a. *Garantizar la total y completa financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, fijando el coste/hora en 16 euros a partir de 1 de enero de 2021, hasta alcanzar la cantidad de 18 euros/hora en el año 2023, a fin de garantizar la viabilidad de este servicio, y ajustándolo a los preceptos de la Ley de Contrato del Sector Público (LCSP), garantizando el cumplimiento del Convenio colectivo, la ley de Prevención de Riesgos Laborales, los gastos generales y el beneficio industrial.*
- b. *Impulsar la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio a través de la figura del concierto Social, regulado a través del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, estableciendo que las entidades licitadoras deberán cumplir, al menos, los requisitos establecidos en el artículo 105.1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.*
- c. *Garantizar la mejora de las condiciones laborales y retributivas de las personas trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, a través de un acuerdo con las organizaciones sindicales, que incorpore condiciones de mejora en los pliegos de licitación, a través de un modelo tipo de carácter autonómico.*
- d. *Realizar un estudio que permita evaluar la intensidad hora/mes para el servicio de Ayuda a Domicilio en cada uno de los grados de dependencia, a fin de garantizar que se utilizan todas las posibles horas disponibles en cada uno de ellos, en función de las condiciones individuales de las personas dependientes.*
- e. *No limitar a diez horas al mes la ayuda a domicilio de las personas en Grado I, incrementándolas automáticamente hasta 20 horas, sin necesidad de solicitud para las personas ya atendidas.*
- f. *Poner en marcha un grupo de trabajo, con la participación de las centrales sindicales y empresariales del sector de dependencia, y la Federación andaluza de Municipios y provincias, para la evaluación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, analizando, entre otras*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	31/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		



cuestiones, la creación, estabilidad y calidad en el empleo, evaluar la profesionalidad y formación, las condiciones de seguridad y salud laboral y las actuaciones de inspección del servicio que consideren necesarias, en la gestión del Servicio.

- g. Realizar un estudio sobre el impacto de género en el Servicio de Ayuda a Domicilio, donde se valoren los cuidados y la feminización de los mismos.
- 2.- Incluir en los convenios de colaboración, suscritos con la Junta de Andalucía, que el futuro aumento en el coste/hora revertirá, de forma directa, en la subida salarial de los trabajadores y trabajadoras del sector.
- 3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

PUNTO 10º.- ASUNTOS QUE SE PRESENTEN, EN SU CASO, POR RAZONES DE URGENCIA

No se presentan.

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente.-

En El Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma. LA SECRETARIA-INTERVENTORA.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	01/10/2020 13:13:50 01/10/2020 13:11:06
Observaciones		Página	32/32
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTtchNBmTnZbFzJnpAfKJA==		

